

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8424/98.-

V I S T O:

El Expediente SGC-N° 8612-G-98, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 el señor Roberto Gomez L.E. N° 8.343.207, mediante nota de fecha 23 de Octubre de 1998, solicita la renovación de la Licencia de Taxi otorgada por Ordenanza N° 6043/93;

Que de fojas 3 a 20 el solicitante ha acreditado haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 5308/91 y modificatorias;

Que a fojas 21 la Dirección General de Transporte informa que no hay objeciones que formular al respecto;

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho 388/98, dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, siendo aprobado en general y en particular por 12 votos afirmativos y 1 abstención, en la Sesión Ordinaria N° 42/98, celebrada por el Cuerpo el 18 de diciembre del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la licencia de taxi otorgada mediante Ordenanza N° 6043/93, a favor del señor Roberto Gomez, L.E. N° 8.343.207, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5° de la Ordenanza N° 5308/91, previo dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 22°) de dicha norma legal.-

ARTICULO 2°): El Organó Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de General de Transporte notificará al interesado de lo dispuesto en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°): El Organó Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Comercio e Industria procederá al otorgamiento de la pertinente licencia comercial.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N° SGC 8612-G-98.-) .-

ES COPIA:
sac.-

FDO: REINA
GAIATAN.-



Ordenanza Municipal No	8424	/19	98
Promulgada por Decreto No	0009	/19	99
Expte. No	SGC-8612-G-98		
Obs.:			